

INFORME SECRETARIAL: Cali, junio 29 del 2021. Al despacho de la señora Juez. **Favor Proveer.**


DIEGO SALAZAR DOMÍNGUEZ
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro.944
Radicación nro. 2020-00303

Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro de la actuación se observa memorial signado por la parte demandada la señora CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA, quien indica que tiene conocimiento de este proceso para lo cual solicita el enlace digital de expediente.

Conforme lo establecido en el artículo 301 del C.G.P se tendrá Notificada de la providencia por Conducta Concluyente, la que se entenderá surtida desde la notificación del presente auto.

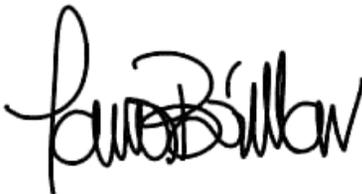
En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **TENER POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA**, la que se entenderá surtida desde la notificación del presente auto.
- SEGUNDO: **DISPONER el TRASLADO** de la Demanda y los anexos a la demandada por el término de ley, para lo cual se remitirá por correo electrónico el expediente digital del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Divorcio – gcc
J03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En Estado No. 91 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 08 de Julio de 2021


El Secretario

Firmado Por:

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2f6f3269788a84d54ef2bbef93cbe136863993258d2cab6997616651022f094

Documento generado en 07/07/2021 04:06:51 PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE CALI

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: DARIO VALLEJO VITERI

APODERADO: OSACR RENE CABRERA PASMIÑO

DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA
MONTOYA

NRO. UNICO DE RAD ICACIÓN:

760013110003-2020-00303-00

FECHA RADICADO: 16 DE DICIEMBRE DE 2020

SECUENCIA: 68028

FECHA DE REPARTO: 16 DE DICIEMBRE DE 2020

OBSERVACIONES:

PROCESO A CARGO DE:

FECHA ARCHIVO:

CAJA No.



JURISDICCION ORDINARIA

**Acuerdos 1472 (Civil) 1480 (Laboral) 1667 (Familia) de 2002
y 10443 de 2015 (Actualiza grupos de reparto Civil y Familia)**

Especialidad: Familia - Civil Circuito - Civil Municipal –
Laboral del Circuito - Pequeñas Causas Laborales

Grupo de reparto: Nombre:

Partes del proceso

Identificación

C.C. Cédula de ciudadanía / Nit.

Nombre(s) y Apellido(s)

DEMANDANTE(S)

16.610.814

DARIO VALLEJO VITERI

DEMANDADO(S)

66.900.095

CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA

APODERADO

13.008.170

OSCAR RENE CABRERA PASMIÑO

Cuadernos: _____ Folios: _____

Adjunta CD(s): (Si) (No) Cantidad: _____

Anotaciones especiales (documentos originales / folio) / Observaciones

RADICACION

76001 _____

Señor

JUEZ DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI (REPARTO)

E. S. D.

Ref.: DIVORCIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL

DEMANDANTE: DARIO VALLEJO VITERI

DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA

OSCAR RENE CABRERA PASMIÑO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.008.170 de Ipiales, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 149.516 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado del señor **DARIO VALLEJO VITERI**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía número 16.610.814 de Cali (Valle), manifiesto a Usted que por el presente escrito, presento **PROCESO DE DIVORCIO CONTENCIOSO DE MATRIMONIO CIVIL**, en contra la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.900.095 de Cali (Valle) con fundamento en la causal 8 del artículo 6 de la Ley 25 de 1992, de acuerdo con los siguientes

HECHOS

PRIMERO: La señora **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA**, y el señor **DARIO VALLEJO VITERI**, contrajeron matrimonio civil Celebrado en la Notaría Sexta del Municipio de Cali (V), el día 05 de diciembre del 2003 y registrado el mismo día bajo el Indicativo Serial No. 03807550.

SEGUNDO: Durante la relación conyugal, la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA**, y el señor **DARIO VALLEJO VITERI** procrearon a su hijo **ELIAS VALLEJO CASTAÑEDA**, quien actualmente ya es mayor de edad.

TERCERO: La señora **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA**, y el señor **DARIO VALLEJO VITERI** se separaron de cuerpos el 26 de septiembre de 2018, es decir, hace más de dos años.

CUARTO: El último domicilio común de los cónyuges fue la ciudad de Cali, lo que genera la competencia del despacho por factor territorial.

PRETENSIONES

Con base en los anteriores hechos, sírvase señor juez;

PRIMERO: Que se declare el divorcio del Matrimonio Civil, contraído entre **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA** y **DARIO VALLEJO VITERI** en la Notaría Sexta del Municipio de Cali (V), el día 05 de diciembre del 2003 y registrado el mismo día bajo el Indicativo Serial No. 03807550

SEGUNDO: Que se decrete la disolución y liquidación la sociedad conyugal existente entre la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA** y **DARIO VALLEJO VITERI** para posterior trámite.

TERCERO: Que se decrete que no habrá obligación alimentaría entre los esposos habida cuenta que cada uno posee medios económicos suficientes.

CUARTO: Que se decrete que cada uno de los cónyuges residirá en viviendas separadas.

QUINTO: Que la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA**, no realice peticiones de orden alimentario para su hijo, habida cuenta de que el joven **ELIAS VALLEJO CASTAÑEDA**, ya es mayor de edad y está llevando a cabo su carrera universitaria, el padre **DARIO VALLEJO VITERI**, seguirá aportando directamente a su hijo

la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) mensuales, y seguirá pagando todos los gastos universitarios en un porcentaje del 100%.

SEXTO: Que se establezca como último domicilio de las partes la ciudad de Cali.

SEPTIMO: Que se ordene la inscripción de la sentencia en el correspondiente registro civil de matrimonio, así como en el registro de nacimiento de cada uno de los cónyuges.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado en la causal 8 del artículo 6 de la Ley 25 de 1992, y demás normas sustanciales y procesales concordantes.

PRUEBAS

1-DOCUMENTALES APORTADAS:

1. Registro civil de matrimonio
2. Copia cédula de los cónyuges
3. Copia cédula del hijo

2-INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito a Usted señor Juez, hacer citar y comparecer ante su Despacho a la demanda **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA**, para que rinda interrogatorio de parte:

ANEXOS

- Los descritos en el acápite de pruebas.
- El poder para actuar.

PROCEDIMIENTO, COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es usted competente señor Juez para conocer del presente proceso por la naturaleza del asunto y la vecindad de las partes.

NOTIFICACIONES

- El poderdante DARIO VALLEJO VITERI calle 38 # 8 A 101 de Cali. Celular: 3155580960. Correo: dariovallejo50@hotmail.com
- La demandada CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA en la calle 1D # 68 – 34 piso 3. Celular: 3162131527. Correo: claudia040574@hotmail.com.
- El suscrito abogado, en la carrera 64 A calle 13 B 256 Apto 501 Torre F de la ciudad de Cali. Celular: 3023638723. Correo oscarene57@hotmail.com

Atentamente,


OSCAR RENE CABRERA PASMIÑO
C.C. 13.008.470 de Ipiales
T.P. 149.516

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.610.814**
VALLEJO VITERI

APELLIDOS
DARIO

NOMBRES

Dario Vallejo Viteri
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1958**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

B+

G.S. RH

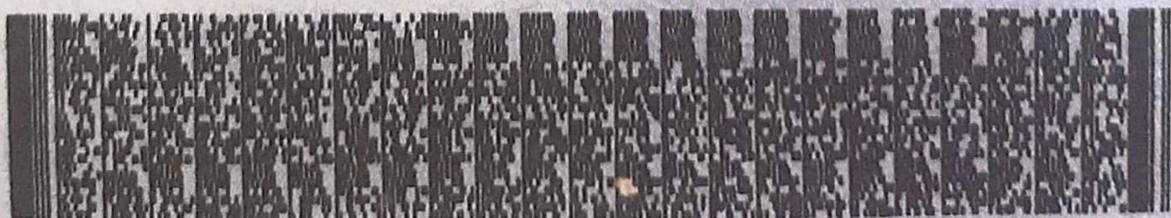
M

SEXO

24-ENE-1977 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00051281-M-0016610814-20080817

0002239204A 1

2850005054

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.900.095**
CASTAÑEDA MONTOYA

APELLIDOS
CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

Claudia Castañeda

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1974**
CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.45 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO
29-MAY-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00051022-F-0066900095-20080816

0002227761A 1

2850005053



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

AMROMA

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

03807550



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría 06 Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código 9690

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
XXXXXXXXXX COLOMBIA XXXXXXXXXXXX C VALLE DEL CAUCA XXXXXXXX CALIXXXXXXXXXX

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
XXXXXXXXXX COLOMBIA XXXXXXXXXXXX VALLE DEL CAUCA XXXXXXXXXXXX CALI XXXXXXXX

Fecha de celebración: Año 2 0 0 3 Mes D I C Día 0 5 Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento: Acta religiosa Escritura de protocolización X X Número 4.895 Notaría, juzgado, parroquia, otra. NOTARIA SEXTA DE CALI

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos
XXXXXXXXXXXXX VALLEJO VITERI DARIO XX

Documento de identificación (Clase y número)
XXXXXXXXXXXXX CC: No. 16.610.814 DE CALI VALLE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos
XXXXXXXXXXXXX CASTAÑEDA MONTOYA CLAUDIA PATRICIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número)
XXXXXXXXXXXXX CC: No. 66.900.095 DE CALI VALLE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
XXXXXXXXXX VALLEJO VITERI DARIO

Documento de identificación (Clase y número)
XXXXXXXXXX CC: No. 16.610.814 DE CALI VALLE

Fecha de inscripción: Año 2 0 0 3 Mes D I C Día 0 5

Nombre y firma del funcionario que autoriza:
GRACIELA SALAZAR PUYO



CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura No. Notaría No. Escritura Fecha de otorgamiento de la escritura
Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento
ELIAS VALLEJO CASTAÑEDA	TY_0253283	34854861 NT.18

PROVIDENCIAS

No. providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

SEÑOR

JUEZ DE FAMILIA DE CALI (REPARTO)

E. S. D.

REF: PODER DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL CONTENCIOSO.

DARIO VALLEJO VITERI, mayor de edad y domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.814 de Cali, por medio del presente escrito manifiesto a Usted que confiero Poder Especial al Doctor **OSCAR RENE CABRERA PASMIÑO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.008.170 de Ipiales, abogado en ejercicio con T.P. 149.516 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie, adelante y lleve hasta su culminación Trámite de Divorcio de Matrimonio Civil Contencioso y Posterior Liquidación de la Sociedad Conyugal, en contra de la señora **CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía 66.900.095 de Cali, con fundamento en la causal 8º del artículo 6º de la Ley 25 de 1992, y de acuerdo con las siguientes pretensiones:

PRETENSIONES

- Que mediante sentencia se decrete el DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL CONTENCIOSO, así como se decrete DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los señores DARIO VALLEJO VITERI y CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA.

Mi apoderado queda facultado para adelantar todas las gestiones y trámites procesales necesarios para la defensa de mis legítimos intereses y derechos.

Igualmente faculto a mi apoderado para recibir, conciliar, transigir, renunciar, sustituir y reasumir el poder.

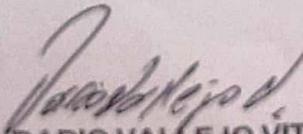
Sírvase Señor Juez reconocer al Doctor **OSCAR RENE CABRERA PASMIÑO** como mi apoderado para que pueda actuar al tenor de las facultades que aquí le confiero, para darle trámite a este proceso como ya lo he mencionado.

NOTIFICACIONES

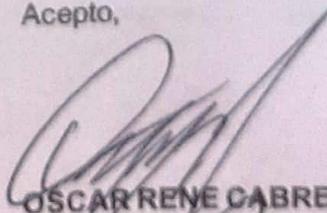
- El poderdante DARIO VALLEJO VITERI calle 38 # 8 A 101, Segundo Piso, de Cali. Celular: 3155580960. Correo: dariovallejo50@hotmail.com
- La demandada CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA MONTOYA en la calle 1D # 68 – 34 piso 3. Celular: 3162131527. Correo: claudia040574@hotmail.com.
- El suscrito abogado, en la carrera 64 A calle 13 B 256 Apto 501 Torre F de la ciudad de Cali. Celular: 3023638723. Correo oscarene57@hotmail.com

A Usted,

Atentamente,


DARIO VALLEJO VITERI
C.C. 16.610.814 de Cali

Acepto,


OSCAR RENE CABRERA PASMIÑO
C.C. 13.008.470 de Ipiales
T.P. 149.516